Sesión 63

Presentes
Dr Lacasa
Dr Calderón
Sr Jijena
Con licencia
Dr Zubiaur.

Día 31 de Agosto de 1911.-

Abierta la sesión siendo las cinco y cuarenta p.m. bajo la Presidencia del Doctor Pastor Lacasa, y con asistencia de los Señores Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

4486 M. Librar órden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Mendoza, y de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría, la suma de ciento tres mil doscientos noventa y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($103.299.85 m/n), importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo por el tercer bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio, debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 4 del Presupuesto Vigente en 1911.-

11.252 F. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 12 de Mojón de Fierro (Formosa), don Rogelio Chamorro, con antigüedad al 9 del actual

2º.- Nombrar maestra interina de tercera categoría, en su reemplazo, á la Srta Julia A. de Masferrer.-

11.518 C.- Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela nº 7 del Distrito 6º, á la Maestra Normal, Srta Consolación Ceballos Figueroa; en reemplazo de la Srta María A. Laplane, que fué ascendida á Directora.-

11.164 14º.- Nombrar maestro de tercera categoría, para la escuela nº 8 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de don Esteban J. Rios que pasó á otro puesto, al Maestro Normal, don Jorge H. Reina.-

10.846 I.- Acordar la asignación mensual de Sesenta pesos moneda nacional ($60.00 m/n), al director de la escuela nº 22 del Consejo Escolar 6º, Sr Vicente De Nucci, en concepto de subvención para alquiler de casa, y á contar desde la fecha en que se hizo cargo de la dirección de la referida escuela.-

10.390 I Asignar á la directora de la escuela de reciente creación sita en la calle Lacarra 243, señora Lía E. G. de Tívoli, jurisdicción del Consejo Escolar 14º, la cantidad mensual de Sesenta pesos moneda nacional ($60.00 m/n), en concepto de alquiler para casa, y á contar desde la fecha en que se hizo cargo de la dirección de la referida es-

cuela.—

10.391 I Asignar á la directora de la escuela de reciente creación, sita en la calle Laguna nº 730 del Consejo Escolar 14º Srta María Amelia Laplane, la cantidad mensual de Sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m/n), en concepto de subvención para alquiler de casa y á contar desde el 1º de Julio ppdo.—

11.156 I/907. 1º.— No hacer lugar á lo que solicita el Sr. Alberto Vidueiro, en su petición del 11 de Agosto del corriente año, é imponerle la multa de Trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.00 m/n), por Diez y ocho faltas de servicios, de conformidad á lo dispuesto en el Artículo 11 del contrato, faltas que se relacionan con las denunciadas por la Inspección Médica Escolar.

2º.— Aplicar al mismo Sr. Vidueiro la multa de Ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.00 m/n), correspondiente á Seis faltas de servicios no justificadas, en la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, y descontar á la vez lo que se haya abonado por estos mismos.

3º.— La Contaduría, deberá hacer las liquidaciones correspondientes y descontar estos valores en las planillas, cuyo importe deba percibir la Empresa "La Sud-Americana"; recomendándosele, preste una detenida atención

á la revisación de los justificativos de cuentas, á fin de rechazar aquellos, que no fueran auténticos.-

9868 M.- Aceptar la denuncia de bienes vacantes, que formula en este expediente el Sr. Alberto J. Monkes, acordándosele como única retribución, el 15% quince por ciento del producido líquido, que ingrese por tal concepto al Tesoro de las Escuelas.-

11.337 C.- Aprobar la adjunta rendición de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Julio ppdo.

4851 V.- 1°.- Conceder Dirección libre á la escuela n° 14 del Consejo Escolar 14°.

2°.- Pedir al referido Consejo Escolar, se sirva elevar la correspondiente terna, para nombrar la maestra que deberá hacerse cargo del grado que deja la Directora.

10.613 B.- Pasar este expediente á Contaduría para que proceda á liquidar á favor del recurrente Sr. Julio Bergallo, el importe de los sellos adjuntos, que llevan los nos 008 de quinientos pesos y 014 de cien pesos moneda nacional respectivamente, correspondientes al corriente año y que fueron agregados demás, á los autos sucesorios de doña Elodia Cayol de Seeber.-

7288 D.- Aprobar la presente rendición de cuen=

tas que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de Trescientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 393.00 m/n) que recibió el 11 del actual de la Tesorería para pago de operarios.—

5047 E/909. Aceptar, como más ventajosa, la propuesta presentada por el Sr Juan B. Lavarello, en la licitación efectuada el 11 de Mayo ppdo, para la impresión y encuadernación de "El Monitor de la Educación Común", cuya propuesta obra en fs 22 de este expediente, apareciendo aclarada á fs 49.—

9216 P.— Solicitar de la Intendencia Municipal de la Capital la provisión de las plantas enumeradas á fs 1 del presente expediente, las que, una vez provistas, deberá el Depósito remitirlas á Guatrache (Pampa), con destino á la celebración de la Fiesta del Arbol por la escuela nacional de la mencionada localidad.—

9605 C.— Reservar hasta mejor oportunidad el presente expediente relativo á la licitación verificada para la construcción de un edificio escolar en Estación Jofré (Corrientes).—

10850 I. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, don Juan P. Ramos, por

la suma de Trescientos pesos moneda nacional ($300.00 m/n), invertida en correspondencia de la oficina á su cargo durante el mes de Julio ppdo.-

6146 D. Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de Ciento ochenta pesos moneda nacional ($180.00 m/n) que recibió con fecha 29 de Julio ppdo, de la Tesorería para proceder á la división de un aula en la escuela nº 1 del Consejo Escolar 13º.-

11.377 B.- Trasladar la escuela nacional nº 52 "Estación Rivera" del Partido Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, á la localidad "Adolfo Alsina" Partido del mismo nombre.-

7860 S.- Reservar hasta mejor oportunidad el presente expediente por el cual varios vecinos de "Lafinur" Departamento Junin de la Provincia de San Luis solicitan la inmediata construcción de un edificio escolar con destino á la escuela nº 22 de dicha localidad, en el terreno que oportunamente donaron al H. Consejo; debiendo hacerse saber á los mismos que se tomará en consideración el pedido de la referencia cuándo los fondos que acuerde el Presupuesto pa=

ra tal efecto lo permita.—

10.450 M.— Aprobar el presente balance de Caja que de los fondos de matrículas y 15% de Renta Municipal, eleva el Sr. Encargado Escolar de Candelaria (Misiones), don Emilio A. Errecaborde correspondiente al primer semestre del corriente año, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo al 30 de Junio último, de Cuatrocientos setenta y dos pesos con Cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($472.45 m/n). que pasa al segundo semestre.—

11.916 6°/910. Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de Ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150.00 m/n) que recibió de la Tesorería para proceder á la colocación de un filtro con depósito en la escuela nº 18 del Consejo Escolar 6°.—

10536 6°. Asignar á la escuela de reciente creación nº 22 del Consejo Escolar 6°, las partidas mensuales de Cinco pesos ($5.00 m/n), moneda nacional para gastos de limpieza y ocho pesos ($8.00 m/n) moneda nacional para eventuales, á contar desde el día en que inicie sus clases.—

9423 M. Aprobar el presente balance de Caja que, de los fondos de matrículas, 15%

de Renta Municipal y Multas por infracción á la Ley de Educación, eleva el Sr. Encargado Escolar de Concepción (Misiones), don Cayetano Pernigotti, el que arroja al 30 de junio último, los siguientes saldos á favor del H. Consejo:

(a): de los fondos de matrículas $ 6.51.
(b): del 15% de Renta Municipal $ 6.07.
c): multas por infracción á la Ley de Educación Común $ 10.00
Total $ 22.58.-

6598 9º. Autorizar al Consejo Escolar 9º para invertir la suma de Doscientos setenta y seis pesos moneda nacional ($276.00 m/n), del Fondo de Matrículas en la adquisición de dos alfombras para su sala de sesiones y secretaría, de conformidad al adjunto presupuesto de los Sres Hermanos Fernández.-

7998 4/910 Estar á lo resuelto con fecha 29 de Julio ppdo, declarando cesante al maestro don Juan B. Lara, por haber hecho abandono de su puesto, por cuánto el mismo no ha probádo en forma que se hallara oportunamente imposibilitado para permanecer en el cargo hasta quince días después de elevar su renuncia, como lo exigen las disposiciones reglamentarias.-

9082 S/910. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 11 del ex-

pediente 5578-S.- agregado al presente por la suma de Quinientos treinta y cinco pesos, con Cincuenta centavos moneda nacional ($535.50 m/n) importe del certificado adicional por la diferencia en el cómputo de los techos del edificio escolar levantado en "Clodomira" (Santiago del Estero).-

2º.- Librar órden de pago á favor del Sr Miguel Bercovich, por la suma de Quinientos treinta y cinco pesos con Cincuenta centavos m/n, ($535.50 m/n), importe del certificado á que se hace referencia en el artículo primero y de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo", cuenta edificación escolar en las Provincias año 1910.-

3662 S.- 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 4 del expediente 10715-S.- agregado al presente, por la suma de Cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos con Veinte y cinco centavos moneda nacional ($4785.25 m/n), importe del Certificado nº 2 relativo á obras ejecutadas durante el mes de Marzo ppdo en la construcción del edificio escolar que se levanta en Villa Dolores, (San Luis).

2º.- Librar órden de pago á favor de los Srs Desiderio Moggi é hijos, por

la suma de Cuatro mil setecientos
ochenta y cinco pesos con veinte y cinco
centavos moneda nacional ($4785.25
m/n) importe del Certificado á que se
hace referencia en el artículo primero,
y de acuerdo con la liquidación a=
probada. debiendo imputarse este pago
al Anexo E.- Inciso 13.- Item 8 é Inciso
16 Item 52 del Presupuesto de 1906.-

4803 3.- 1º.- Mandar liquidar á favor del
Inspector Seccional de Territorios, don
Olivio J. Acosta, la suma de Quinien=
tos pesos moneda nacional ($500.00
m/n), importe que se le acuerda, con
cargo de rendir cuenta, para el pa=
go de las escrituraciones de los terre=
nos á que hace referencia en su no=
ta de fs 1 fecha 10 de Abril último
2º.- Advertir al aludido Inspector
Seccional, que no debe abonar más
de Sesenta pesos moneda nacional
($60.00 m/n) por cada escritura que se
firme, como asimismo la convenien=
cia de que ajuste previamente los ho=
norarios de los escribanos que interven=
gan.-

10066 4.- Ordenar á Contaduría liquide
la suma correspondiente á los alqui=
leres adeudados por el arrendamien=
to de la casa en que funciona la
escuela nacional Nº 29 de La Rioja,
desde el 1º de Mayo de 1910 hasta el 1º de

Mayo del año en curso, á razón de Cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.00 m/n) mensuales, debiendo depositarse la cantidad total de los alquileres expresados, en el Banco de la Nación Argentina, para que se transfiera á su sucursal de La Rioja a la orden del juez que intervenga en la sucesión de don Cárlos Ocampo.-

10.889 2°. Autorizar al Consejo Escolar 2°, para retribuir el exceso de trabajo que comportará para la escribiente de su Secretaría el funcionamiento de la Inspección Médica Escolar del Distrito en dicha Oficina, con la suma mensual de Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m/n) de Fondos de Matrícula".-

6230 I Anotar en Estadística y Contaduría la inasistencia sin justificar en que ha incurrido el 25 de Julio ppdo, el Director de la escuela primaria anexa al Regimiento 16 de Infantería, don Pedro A. Romo, y los subpreceptores de la misma escuela Srs Astolfo Ibañez y Adolfo Gallardo, á fin de aplicarles el correspondiente descuento sobre sus haberes.-

11.134 C. 1°.- Aprobar el balance de Caja y Cuentas, que eleva la Contaduría, correspondiente al mes de Julio ppdo.-

2°.- Manifestar al Sr Contador

General, que esta Superioridad vería con agrado se pusiera de su parte y de la del personal á sus órdenes, el mayor empeño en poner al día los rubros "Cargo al Depósito" y "Rendición de cuentas pendientes y cuentas no rendidas", porque los recursos con que cuenta actualmente el Consejo no le permiten proveer al aumento de empleados.-

9079 S/910. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 9 y 9 vuelta del expediente 10070 S- agregado al presente, por los siguientes certificados relativos á obras ejecutadas en el edificio escolar que se levanta en "Averias" (Santiago del Estero): Final de las obras principales; adicional de los contra pisos; adicional del algibe; adicional por el metraje de los techos; exceptuándose los Cien pesos moneda nacional ($100.00 m/n) liquidados en el certificado final, por exceso de cálculo de la propuesta en la partida 10 que se desestima, y por lo cual queda reducida la cantidad que dá la liquidación general á Seis mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($6.393.81 m/n)

2º.- Librar órden de pago á favor del Señor Miguel Bercovich por

la suma de Seis mil trescientos noventa y tres pesos, con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 6.393.81 m/n), importe de los certificados á que se hace referencia en el artículo primero, y de acuerdo con la liquidación aprobada. debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo". Cuenta edificación en las Provincias año 1910.-

11.525 E/910. 1°.- Ordenar á Contaduría liquide, á favor del ex-subpreceptor de escuelas militares Sr. Félix Córdoba, los haberes correspondientes á los servicios que prestó, en tal carácter, durante los meses de Agosto y Septiembre del año ppdo, deduciendo de ellos el importe de las inasistencias en que incurriera, desde Junio á Septiembre del mismo año.

2°.- Desestimar la solicitud presentada por el mismo ex-subpreceptor, Sr. Córdoba, en el sentido de que se le reponga en su puesto, porque las razones, que alega como justificativos de sus inasistencias, debió hacerlas valer en los términos fijados por los Artículos 37 y 39 del Reglamento y no un año después de vencer aquellas.-

9081 S/910. 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fs 5 y 5 vta del expediente 10064 S, agregado al presen=

te, por la suma de Tres mil setecientos ochenta y cinco pesos, con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 3785.35 m/n), importe de los siguientes certificados relativos á obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar que se levanta en "Bandera" (Santiago del Estero): Final de las obras principales; adicional de contrapesos; adicional por construcción de un aljibe; y librar órden de pago á favor del Sr Miguel Bercovich por la suma de Tres mil setecientos ochenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.785.35 m/n), importe de los aludidos certificados, debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo" - Cuenta edificación escolar en las Provincias, año 1910.-

2º.- Aprobar, igualmente, la liquidación practicada por Contaduría á fs 9 del mismo expediente, por la suma de Quinientos treinta y cinco pesos con Cincuenta centavos moneda nacional ($ 535.50 m/n), importe del certificado adicional por aumento en los techos del citado edificio y librar órden de pago á favor del Sr Miguel Bercovich, por la suma de Quinientos treinta y cinco pesos con Cincuenta centavos mone

da nacional ($535.50 m/n), importe del certificado indicado; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo".- Cuenta edificación escolar en las Provincias, año 1910".-

3522 C/910 1º.- Aprobar la adjunta liquidación practicada por Contaduría y relativa al certificado Nº 4 de las obras ejecutadas por el empresario don Pablo Boffa, durante el mes de Junio ppdo, en la construcción del edificio escolar que se levanta en la calle Güemes entre las de Alvarez y Araoz (Capital).

2º.- Librar órden de pago á favor del mismo empresario don Pablo Boffa y de acuerdo con dicha liquidación, por la suma de Diez y nueve mil pesos con Ochenta y nueve centavos moneda nacional ($19.000.89 m/n), importe del certificado de referencia menos el diez por ciento que se le retiene en garantía de la bondad de las obras, debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo".-

10395. I.- Conceder licencia por 15 días, con goce de sueldo, y á contar desde el 27 de Julio ppdo al Inspector Seccional de Territorios don Olivio J. Acosta, por tener á un miembro de su familia gravemente enfermo (padre).-

No habiendo más

asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y cuarto p. m. –

R. Lacasa

Santiago López